



Título: Reclamo de estudiantes Universitarios y Terciarios por el Boleto Estudiantil

Visto: el reclamo de alumnos terciarios y universitarios que cursan en la Ciudad de Gral. Madariaga y Pinamar, en referencia a la caducidad del beneficio de boleto estudiantil; y

Considerando:

Que la empresa Costa Azul no realiza el descuento del 20% a los estudiantes;

Que este Bloque ya ha manifestado el reclamo mediante expediente B 14463/22 que desde el 5 de julio del año pasado se encuentra sin tratar en la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Educación;

Que la empresa Costa Azul cubre el servicio de transporte público interurbano, cuyo órgano de contralor es la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que la misión de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires es planificar, controlar e intervenir técnica y jurídicamente en el servicio público de transporte terrestre y fluvial de pasajeros y carga de la Provincia; Que pese a ser escaso, el descuento del 20% permite un alivio a los estudiantes que cursan diversas carreras en las ciudades vecinas de, Pinamar y General Madariaga;

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: solicitase a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires gestione el pronto restablecimiento del descuento del 20% para las los alumnas y alumnos de carreras terciarias y universitarias que, sin ser dictadas por Universidades Públicas Nacionales, requieren del transporte interurbano para acceder a su derecho a la Educación.

Segundo: de forma.

Grinsstein Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell